

ACTA 036 SESIÓN ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2022

En la ciudad de Tena, a los veintún días de julio del año dos mil veintidós, a las 11:00, previa convocatoria formulada por disposición de la Prefecta de Napo, Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección, sesión que contó con la asistencia de las siguientes señora y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz Ferrín, Viceprefecto de Napo;
- Doctor Gildo Velasco, en representación del Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde de El Chaco.
- Señor Brandon Steev Aliaga Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de Borja,
- Tecnóloga María Magdalena Lanchimba, Presidenta del GAD Parroquial de Santa Rosa.
- Licenciado Alberto Enrique Shiguango Tapuy, en representación del Licenciado Carlos Guevara Barrera, Alcalde del cantón Tena;
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde de Carlos Julio Arosemena Tola;
- Señor Luis Eliecer Toapanta Bastidas, Presidente del GAD Parroquial de Cotundo.
- Profesor Franklin Rosero Núñez, Alcalde de Quijos.
- Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo.

Actúa como Secretaria la Magíster Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

- Licenciado José Francisco Avilés Huatatoca, Director Fomento Productivo, Riego y Drenaje;
- Ingeniera María Gabriela Travéz Morales, Directora de Planificación, Encargada;
- Ingeniero Wider Frías Córdova, Director de Fiscalización, Encargado;
- Magister José Gabriel Zambrano Vacacela, Director de Obras Públicas;
- Abogada Zoila Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica;
- Licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero;
- Ingeniera Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de Prefectura;
- Ingeniera Yadira Isaura Loaiza Grefa, Asesora de Prefectura;
- Licenciado Eduardo Luis Barroso Barrionuevo, Director Administrativo;
- Ingeniera Aracely Elizabeth Tapia Rojas, Directora Ambiental, Encargada;

Se procede a recibir en comisión general a las siguientes delegaciones:

ABOGADA LIZBETH.- Damos la cordial bienvenida al Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el mismo que a través de Oficio Nro. 080 – SITGADPRON, del 18 de julio del 2022, suscrito por el señor Gabriel Pablo Calapucha, en calidad de Secretario General y Juan Unda, Secretario de Actas y Comunicaciones, quienes remiten atento oficio a la Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de la Provincia de Napo, quienes solicitan comedidamente ser recibidos en comisión al Comité Ejecutivo, en la reunión que mantendrá la Cámara Provincial, con la finalidad de mantener un DIÁLOGO SOCIAL que les permita exponer sus problemas y establecer mecanismos para lograr los objetivos. Tienen dos puntos puntuales: **1.** Partida Presupuestaria para los 4 compañeros que cumplieron 40 años de servicios en la Institución; **2.** Que la Cámara Provincial autorice a la Señorita Prefecta la Firma del Acta Transaccional, con su respectiva partida presupuestaria.

Hace un pedido a los señores Directivos se acojan a los pedidos realizados por SITGADPON y solicita sean breves, para que la Cámara pueda reincorporarse en los puntos del Orden del día. Buenos días.

La señorita Rita Tunay, Prefecta, les da la bienvenida a los Directivos de SITGADPRON.

1. INTERVIENE EL SEÑOR PABLO CALAPUCHA, SECRETARIO GENERAL DE SITGADPRON.- expreso el saludo a la señorita Rita Tunay, Prefecta, señor Viceprefecto, señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas Parroquiales, directoras y directores departamentales, nuestra presencia acá señorita Prefecta ha sido con los dos puntos que habíamos solicitado, con la finalidad de pedirles a ustedes señores Consejeros y a usted, señorita Prefecta especialmente como siempre lo ha venido haciendo con los trabajadores, buscando el bienestar de todos y todas quienes hacemos SITGADPRON, dentro de nuestra organización, tenemos a cuatro compañeros que han cumplido 40 años de servicio, por lo cual pedimos que se busque en esta reforma la partida correspondiente para que nuestros compañeros que están presentes aquí 3 de los 4 que son: Enrique Alvarado, Alberto Grefa, el compañero Luís Cerda y Nixon Llori que está cumpliendo labores en la gabarra en Agua Santa, pido especialmente se busque la partida presupuestaria a la Dirección Financiera, si es posible que mis compañeros salgan este mismo año, una vez más a nombre de los cuatro compañeros, pido señores Consejeros se tome muy en cuenta según la Ley de Seguridad Social con 40 años de servicio sin límite de edad, ellos están sobre los 40 años y 60 de edad, por lo que es importante reconocerles ellos ingresaron a esta noble institución siendo jovencitos que han dado toda su vida al servicio de la Provincia cuando nuestra Provincia era Sucumbíos y Orellana, hoy han cumplido con lo que establece la Ley, porque pido nuevamente de manera especial que se tome muy en cuenta

a los compañeros, esa es la primera parte y la segunda señorita Prefecta, hablamos con usted en los talleres, no hubiéramos topado este tema del Acta Transaccional, es por los compañeros que gracias a la señorita Prefecta, al equipo de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiero, que el año anterior a través de un acto administrativo se les cambió de régimen de la LOSEP al Código del Trabajo y los mismos compañeros que hoy están en nuestra Organización están por debajo del techo establecido en el Acuerdo Ministerial 054, para lo cual tal vez mañana a primera hora estaré presentando el proyecto borrador del Acta Transaccional, lo cual estudiaremos y estoy seguro señorita Prefecta y señores Directores que hemos de analizar en una reunión social para tratar este tema con los señores Consejeros y una vez que tengamos este diálogo y los acuerdos presentaremos formalmente para que conozcan y el aval de la señorita Prefecta, para la firma correspondiente. Esta ha sido su presencia acá en la Cámara Provincial, le llena de orgullo volvernos a encontrar al año, agradece por la coordinación de ustedes de nuestra parte desde el campo cumpliendo con lo planificado y el trabajo que estamos realizando estos últimos tiempos en la parte operativa desde la Dirección de Obras Públicas, agradece también por la apertura que nos ha dado el Ingeniero Gabriel Zambrano, creo que se ha hecho mucho, siendo reconocido por la ciudadanía, estamos prestos como trabajadores y dirigentes a exigir primeramente a nuestros compañeros cumplir a cabalidad lo encomendado sé que tenemos obligaciones y también derechos y nuestros derechos nunca han sido violentados, creo que en esta administración, a partir de Enero del 2020, hemos tenido siempre ese diálogo abierto con todos ustedes, señores Consejeros, una vez planteados estos dos temas señorita Prefecta no solidarizamos con la institución por el robo suscitado en una de las máquinas del Gobierno Provincial en la vía al Coca, sugiero que en la institución existen 22 guardias, ellos están bajo el Código del Trabajo que en lo posterior se pueda tomar en cuenta para que aquellos puedan salir y cumplan la guardianía en diferentes puntos específicos en donde hay estos inconvenientes porque nosotros como custodios de la máquina no podemos trabajar de día y quedarnos ahí resguardando la maquinaria, pido se tome muy en cuenta este pedido, señores Consejeros, a fin de que no suframos más de estos robos de gente inescrupulosa que trata de dañar el avance de las obras, y como segundo, señorita Prefecta, no me compete a mi como dirigente siempre lo hago por solidaridad a mis compañeros de la parte administrativa, los talleres, solicito al Director Administrativo se les dote de un par de ropa de seguridad, botines para que puedan utilizar en los talleres, pedido que lo hago como directivo y trabajador, corriendo el riesgo de sufrir algún accidente en los talleres de la institución. Ese ha sido el pedido señorita Prefecta, señores Consejeros, señores Directores, les dejo en las manos de ustedes, los dos pedidos y las sugerencias dadas para que podamos encaminar por el bien de nuestra institución. Nos comprometemos a seguir colaborando, en los diferentes frentes que nos asignen, ha sido importante el trabajo mancomunado y gracias al esfuerzo suyo señorita Prefecta, que ha llegado

con obras hacia algunos sectores que nunca han llegado, hoy mismo nos encontramos en la Comunidad Colahurco del Cantón Arosemena Tola.

INTERVIENE EL SEÑOR ENRIQUE ALVARADO.- señorita Prefecta Rita Tunay, señor Viceprefecto, señores Consejeros, Directores Departamentales, como trabajador ingresé desde el año 1981, en el tiempo de la Prefectura del Licenciado Edgar Santillán, desde ese entonces era una sola Provincia Orellana y Sucumbíos, a partir de esa fecha hemos venido laborando, pide a los señores Consejeros y Prefecta, tengan piedad y tomen en cuenta en esta reforma del presupuesto y nos ayuden, gracias.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY.- bueno señores Consejeros antes de que emitan sus criterios, respecto al pedido por parte de esta Comisión del Sindicato me gustaría puntualizar respecto de los pedidos realizados, primero planificar una partida presupuestaria para cuatro compañeros que cumplieron 40 años de servicio, en el año 2020 jubilamos a 31 trabajadores del Código y 10 de la LOSEP, entonces si jubilamos una cantidad bastante considerable pensando lo que decía Pablo y los compañeros que han entregado su juventud a la institución como manifestaban, es entendible y decía que todo el proceso de nuestra gestión también hemos visto la parte humana, que del año 2020 como Prefecta puede responder y asumir muchas responsabilidades, si miramos hacia atrás y decirles personalmente voy a pagarles sin recursos, es mentirles no existen, de acuerdo al contrato colectivo reza que máximo se tiene que jubilar a 6 trabajadores durante al año, prácticamente dentro de la administración 2019 – 2023, debíamos haber jubilado alrededor de 24, nosotros solamente en el 2020, jubilamos 31 trabajadores del Código del Trabajo, fuimos más allá de lo que nos correspondía, esa es una muestra que si hay voluntad y esa corresponsabilidad del sentido humano que lo hemos puesto a cada proceso, adicional a eso también de manera directa nosotros también lo hicimos en el 2021 a unos 3 trabajadores por varias situaciones, en el 2022 también jubilamos a otro trabajador de acuerdo a lo que determina la ley lo hemos estado realizando de forma indistinta en momentos que así lo han necesitado, por nuestra parte como Prefectura lo hemos cumplido en este primer punto; lo otro, vamos a revisar la parte presupuestaria también para analizar lo que están solicitando los 4 compañeros que vamos a trabajar en la incidencia con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo y revisar, una vez que se cuente con esto nos sentaremos y las puertas están siempre abiertas, después proceder a lo que convenga en el primer punto, en lo segundo, respecto a la autorización de la Cámara sobre la decisión que tome la Prefecta, hoy no tenemos ningún instrumento legal que hagan la propuesta y nos presenten, sobre ello el equipo de Prefectura se sienta a trabajar también con el acompañamiento del directorio que ha venido apoyando en este proceso, ahora debe ser el mismo procedimiento y con eso se buscaría un equilibrio entre las dos partes para llegar a acuerdos desde Talento Humano y Administrativo, las áreas correspondientes,

tenemos la predisposición de atender estos dos pedidos para posteriormente tratar en Cámara y tomar una decisión.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO DELEGADO DEL GAD

MUNICIPAL DE TENA.- presenta el saludo a Pablo Calapucha, compañeros trabajadores, por su derecho que le asiste como acaba de expresar el sentimiento y esfuerzo que han hecho al servicio de la comunidad, mi respeto y consideración por el trabajo desplegado que han cumplido con gran esfuerzo, con mucha responsabilidad, la juventud entregad, ahora merecen el apoyo, ese respaldo, gracias señorita Prefecta, que acaba de informar cuantos han salido jubilados, ese sentimiento de solidaridad, señor Viceprefecto, ese apoyo que está dando la señorita Prefecta al SITGADPRON e invitarles también a los Consejeros Provinciales y decirles que no solo han realizado trabajos en el cantón Tena, sino a lo largo de toda la Provincia, antes era Sucumbíos y Orellana, de su parte da todo el respaldo para que tengan sus derechos, agradece a la señorita Prefecta por darle ese espacio y tener ese apoyo y solidaridad para los compañeros que están solicitando su jubilación.

INTERVIENE EL SEÑOR ELIECER TOAPANTA, CONSEJERO PROVINCIAL.- expresa el saludo fraternal, estoy de acuerdo en brindar el respaldo a los estimados compañeros trabajadores, conozco de cerca el sufrimiento, trabajo en plena lluvia y de pronto ustedes que han realizado un trabajo muy importante para el desarrollo de la provincia de Napo, hoy si tenemos la oportunidad señorita Prefecta, compañeros Consejeros hacer todo lo posible por priorizar esta necesidad que tienen nuestros Trabajadores, considero que en vida deben disfrutar de su trabajo, he visto casos de algunos compañeros que cogiendo su jubilación no lo pueden disfrutar, cree que es el momento propicio para que en vida lo puedan disfrutar con su familia, de su esfuerzo, trabajo y dedicación a la provincia más de 40 años, es un sacrificio total, por eso nuestro respaldo también dentro de la Comisión, será nuestra prioridad hacia ustedes, porque considero que nos debemos mucho a los trabajadores, muchas gracias señorita Prefecta y tendrá nuestro respaldo.

INTERVIENE EL PROFESOR FRANKLIN ROSERO, ALCALDE DE QUIJOS.- señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores Consejeros y compañeros del Sindicato, recalco algo como decía el compañero Eliecer que vienen esperando por mucho tiempo, lamentablemente muchos de ellos se jubilan para pagar de sus medicamentos y no compartir con su familia.

INTERVIENE EL LICENCIADO WILMER CORTEZ, VICEPREFECTO DE NAPO.- saludo a los integrantes de la Cámara Provincial, a los flamantes trabajadores del GAD Provincial, me congratula de sobremanera haberles jubilado a un grupo de personas y ahora como Pablo lo está planteando se refiere a 4 compañeros más cree que como Cámara va a ser muy facultativo para tomar una gran decisión y los recursos, reitera el compromiso de ver

cristalizado sus sueños quienes han brindado su jubilación, su vida por esta institución, la provincia.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO.- en representación del Ingeniero Javier Chávez, creo que la petición de los compañeros es acertada, el tener que cumplir es una obligación, ver el esfuerzo que lo hacen por la institución y como autoridades que hacen un trabajo responsable y de esto también nos ha permitido que nuestra provincia, nuestros cantones, realmente creo importante de ver el recurso necesario para poder cumplir con lo que están pidiendo, estamos a las puertas de ubicar en la reforma presupuestaria.

INTERVIENE LA SEÑORA MAGDALENA LANCHIMBA, CONSEJERA PROVINCIAL.- estimados trabajadores, de mi parte apoyo el trabajo que lo han venido cumpliendo ustedes dentro del GAD Provincial de Napo, por su esfuerzo.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON ALIAGA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo creo que aquí la mesa, la sala se han comprometido en apoyar, estimada señorita Prefecta, que se observa que existen muchas personas que se han pronunciado y desean acogerse a la jubilación, disfrutar de su familia ya lo han trabajado y se lo merecen, es un orgullo ese trabajo que han brindado tantos años y han hecho quedar bien a la institución sino a la Provincia, felicito por el trabajo desplegado, se lo merecen.

2. COMISIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

INTERVIENE LA ABOGADA LIZBETH PAREDES, SECRETARIA GENERAL.- con oficio 0507-A, del 20 de julio de 2022, solicitan ser recibidos en comisión y a los Miembros de la Asamblea Rural y Urbana, en la reunión de la Cámara Provincial, con la finalidad de tratar los siguientes puntos: **1.** Mantenimiento de la vialidad rural del cantón Carlos Julio Arosemena Tola. **2.** Construcción del puente en el sector el Capricho. **3.** Mantenimiento y construcción de los puntos críticos de la red vial, suscrito por el Abogado Isaías Bartolomé Paschooa, Alcalde e Ingeniero Edgar Jiménez Rosillo, Presidente Asamblea Cantonal.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA, ALCALDE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.- estimada Prefecta, queridos compañeros, informo que el día de ayer se reunió la Asamblea Cantonal con todos los señores Presidentes en donde se resolvió solicitar a la señorita Prefecta, se busque los fondos para el nuevo convenio vial rural con el GAD Municipal de Arosemena Tola y finiquitar el otro convenio que estaba pendiente con los fondos que estaban previstos para dejar como un punto final que ya lo hemos hecho, se ubique en esta reforma que viene y se pueda considerar esto, punto dos, es el tema de construcción del puente sobre el río Anzu, sector Sawata, deseamos saber cuál es el estado, cómo está y tres, de lo

que está previsto del monto de los 119.000 dólares, para atender los puntos críticos de las vías que tenemos en nuestro Cantón.

INTERVIENE REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL.- MORADOR.- A nombre de la Asamblea Cantonal y por delegación del Ingeniero Edgar Jiménez, que acaba de sufrir un accidente me ha delegado para que pueda hablar en representación de la Asamblea Parroquial Urbana y Rural también, deseo recalcar y exhortar con la finalidad de que se le ayude al señor Alcalde con el mantenimiento vial, se mantuvo una reunión ampliada entre los técnicos de la institución, Alcalde, moradores de la parte urbana y rural, el sentir de la ciudadanía es continuar con el mantenimiento vial que se encuentra en pésimas condiciones, solicitamos se les ayude con la vialidad rural y se lo haga durante este año, exhorto se firme este convenio con el GAD Municipal y se ubiquen los recursos para que el Municipio pueda trabajar con su maquinaria dando mantenimiento a las vías del Cantón, aparte de ello existe un rubro la sitios críticos como alcantarillas que en algunos sectores no disponen, lo más viable sería la firma del convenio como en años anteriores con el GAD Municipal.

INTERVIENE EL SEÑOR MODESTO PAUCHI, MORADOR.- en verdad señorita Prefecta, nosotros hemos venido muy preocupados por el asunto de la vía, en ciertos sectores los vehículos no pueden subir tanto los que brindan el servicio público como la Centinela, además las cooperativas, taxis, debido al mal estado, el mal tiempo ha ocasionado se produzcan deslaves y caiga piedras obstaculizando el tránsito, primeramente agradecer a la señorita Prefecta, que el presupuesto participativo por primera vez nos han considerado, pero nos falta la atención en los puntos críticos y las alcantarillas.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- presento un breve resumen del tema del proceso del puente de Sawata que en su momento se tuvieron problemas administrativos, toda vez que sin autorización del Prefecto en su momento y tampoco con los respectivos cambios en la Consultoría se cambió totalmente el diseño del puente, lo que significó que se incremente el rubro, ahora nosotros hemos avanzado bastante y tenemos que alimentar la partida para concluir con este puente de cómo está ahora y constató personalmente y me certifica el millón doscientos mil para concluir el puente, adicional la inversión que se ha hecho anteriormente está casi por el mismo monto, por lo que estaría costando más o menos unos tres millones y todo esto por un cambio de diseño. Estos detalles prácticamente lo hicieron en su momento de manera irresponsable, como institución nos ha tocado asumir esta responsabilidad tan alta, sin embargo hemos buscado los recursos de los quinientos mil que recuperamos de la pérdida de los recursos en la temporada del Ex - Prefecto Chacón, tuvimos también que alimentar en esta partida presupuestaria para poder ajustar los rubros a un millón que necesitamos ahora, sobre el tema solicita una explicación a la Ingeniera Gabriela Trávez,

que ha estado cerca de este proceso e informando a las comunidades que vienen del otro lado del río y de todo el proceso administrativo.

INTERVIENE LA INGENIERA GABRIELA TRÁVEZ, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.-

buenos días señorita Prefecta, señores Consejeros, Directores Departamentales y Miembros del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, si bien es cierto sobre el proceso del puente sobre río Sawata, se dio por mutuo acuerdo el año anterior y debido a la situación que ese puente sufrió bastantes cambios en su diseño original, se tomó la decisión de contratar un profesional que se encargue del diseño y la actualización y el corrido del programa del nuevo diseño, por cuanto no estaba legalizado, una vez que se contrató ese proceso tomó su tiempo pertinente el desarrollo, dentro del cual se establece el presupuesto e incremento de los materiales del acero, debido a esto y como no tenía financiamiento, se tuvo todo el trámite completo para proceder a solicitar a la Contraloría General del Estado, el informe de pertinencia hasta el momento nos encontramos con el informe de pertinencia, el proceso se encuentra en trámite administrativo, para que sea contratado mediante el Régimen Especial a través de la Empresa Pública del Gobierno Provincial y las fechas se establecerán a través del portal de Compras Públicas cuando se suba el proceso, es cuanto informo sobre el proceso actual.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- Hay un compromiso respecto del tema de Sawata que tenemos que cumplir hemos visto el procedimiento pertinente para poderlo hacer en el menor tiempo posible, lo vamos hacer por la Empresa Pública, ahora están preparando la parte administrativa. Con Sawata estamos con los estudios al día, porque el cambio de diseño alteró muchas cosas al primero que teníamos que trabajar a la par con los precios actuales, con estos factores que han alterado varias cosas hemos considerado financiar todo esto que está listo. Ahora está en su trámite administrativo y se sigue su cauce normal para poder contratar.

INTERVIENE EL SEÑOR MODESTO PAUCHI, MORADOR.- pregunta para la señorita Prefecta, sobre el estado del anillo vial hacia la Comunidad 6 de Marzo, como se encuentra.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- sobre el tema va a explicar el Director de Obras Públicas, respecto de los mantenimientos viales, aperturas de vías, sobre el tema del puente de Sawata para que quede claro que estamos trabajando y que tengan por seguro que lo vamos a construir este puente como el anterior, de parte de Obras Públicas existen dos temas puntuales sobre vialidad para que les pueda informar.

INTERVIENE EL INGENIERO GABRIEL ZAMBRANO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- señorita Prefecta, señores consejeros, estimada delegación que

nos visita este día, informo que actualmente se está trabajando con el mantenimiento hacia la comunidad de Sawata, referente a la vía Colahurco se está trabajando en la apertura de vías.

INTERVIENE EL LICENCIADO WILMER CORTEZ, VICEPREFECTO DE NAPO.- señor Director existe el compromiso de apoyo con 3 volquetas para el mantenimiento de la vía a Colahurco.

INTERVIENE MORADOR.- apelo a la sensibilidad de la señorita Prefecta, para que se proceda a la construcción del puente carroable, que permita el acceso a los pobladores de Colahurco que transita diario por el sector y ver la posibilidad de firmar el convenio entre el GAD Municipal de Arosemena Tola y GAD Provincial de Napo, para que se pueda ejecutar el puente.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA, ALCALDE DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA.- recalco que son dos puentes grandes que están en la vía a Colahurco y que están hechos haciendo uso de los mismos, aspiramos como dijo señorita Prefecta, que en los próximos meses esté listo el puente de Sawata que se ha esperado por más de 25 años, creo se va a realizar esa obra tan grande que nunca se ha hecho como se lo está haciendo hoy y pedirle que siga con ese mismo ánimo, estaremos pendientes se cumpla con este anillo vial en esta misma reforma y se pueda seguir trabajando con toda la normalidad.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- deseo puntualizar dos temas compañeros dirigentes tenemos los puntos críticos de la vialidad rural en el presupuesto participativo lo que significa que la ley nos permite ejecutar de forma directa, eso no se va a poder transferir, así que el proyecto está avanzado como Gobierno Provincial, por otro lado que cerremos este convenio, señor Alcalde, que tenemos desde el año 2020, que este proceso de no tener un finiquito se nos había quedado muchas cosas en su momento para poder conseguir los recursos y ahora que está entregado el faltante para proseguir con el proceso, de acuerdo a la planificación tengo un aporte al GAD Municipal de Arosemena Tola para asfaltar las calles de la cabecera de cuatrocientos mil dólares, estamos también con algunas actualizaciones. Respecto a la intervención de Colahurco, nosotros siempre hemos optado que cuando se vayan a realizar vías tengan los permisos ambientales, debido a que tienen problemas con la minería ilegal, el Ministerio del Ambiente ha estado detrás de cada actividad que realizamos nosotros, controlando que tengan el permiso ambiental o certificación ambiental que tenemos como Corporación Provincial hasta 1 Km, por otro lado fue un compromiso del Director y el señor Alcalde que quieren hacer un puente que planificamos de acuerdo a los recursos que tenemos por parte del Gobierno Central de la CTEA, sería bueno que lo podamos dirigir de la mejor manera porque en muchos temas, la Prefecta es la que toma la decisión final y en algunos temas en conjunto con la Cámara Provincial. En el tema financiero al

menos para esta reforma va a estar ajustado para varios temas, además es presupuesto prorrogado, la mayoría conoce por favor a los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas que los compromisos que ha asumido la Prefectura, no los Directores que son Servidores Públicos que están para canalizar la información y no para ir a comprometerse, ellos personalmente no los pueden cumplir, hemos establecido un POA y se lo tiene que cumplir, pero si hay disponibilidad con mucho gusto, acabo de enterarme del trámite administrativo del puente, eso no más compañeros dirigentes, vamos a continuar trabajando, lamentable en algunos momentos la lluvia no nos ha permitido continuar pero vamos a hacer lo posible concluir lo que tenemos planificado

3. GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO.

INTERVIENE LA ABOGADA LIZBETH PAREDES, SECRETARIA GENERAL.- informo que tenemos la comisión del GAD Parroquial Rural de Ahuano, quién con oficio No. 253-P-GADPRA-2022 del 21 de julio de 2022, solicita el punto 5. Solicitando delegación de competencias sin recursos en el ámbito productivo, a favor del GAD Parroquial, suscrito por el Ing. Fabricio Mamallacta, Presidente del GAD Parroquial de Ahuano.

INTERVIENE EL INGENIERO FABRICIO MAMALLACTA, PRESIDENTE DEL GAD.- muy buenas tardes estimada Prefecta, Viceprefecto, Consejeros, Directores Departamentales, señores Presidentes, reciban un cordial saludo del GAD Parroquial de Ahuano, el documento está presentado y lo hemos hecho ante la CTEA y un requisito es la delegación parcial de competencias sin recursos para poder acceder a los proyectos, el mismo que reposa en la Prefectura y lo aprueben los Consejeros, siendo el único documento que falta para entregar la información necesaria y entregar a la CTEA y acceder de este proyecto añorado.

Además informo que Ahuano, siendo la segunda parroquia más grande de la provincia de Napo, estamos en una emergencia vial y si considero que firmamos un primer compromiso que no se lo ha cumplido y el malestar de las comunidades Patas Yacu, Nuevo Mundo y todos los sectores, en dos tramos se está yendo la mesa de la vía, se necesita la intervención de las máquinas, al momento no están dando paso, debido a que los transportistas no suben debido al mal estado, solicito a la Cámara a los señores Consejeros lo consideren son dos años que ha venido insistiendo y no se lo ha considerado en el presupuesto, existe un compromiso con el pueblo por eso me siento presionado, una vez más están organizando para venir y el otro punto pertinente comunicar que en el mes de junio iba a ser adjudicado respecto a los motores nuevos, desconocemos para que nos ayuden y varios proyectos constan dentro del Presupuesto Participativo que vamos por el segundo semestre y nos preocupa y no quisiéramos que la gente este molesta, lo que se ha firmado no se ha cumplido, informo que los

moradores se están organizando, en esta ocasión desea llevar voces alentadoras a las comunidades para informar sobre el mantenimiento de las vías, los proyectos que están pendientes, pide a la señorita Prefecta se lo considere a la Parroquia Ahuano.

INTERVIENE EL INGENIERO GABRIEL ZAMBRANO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- informo que a partir del 01 de agosto se va a intervenir en el mantenimiento vial de las Comunidades Patas Yacu, Guaysacocha, aproximadamente de 4 semanas para atender las necesidades de los 28 Km, referente al tramo de Tamiahurco, Campococha y otros, se está realizando el levantamiento técnico, el equipo que sale de la parroquia Muyuna va directamente a Ahuano.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- de acuerdo al punto 5 del Orden del día, del tema de los puntos críticos ya lo ha manifestado el Director, cuando la Asambleísta nos pidió una información respecto de la vialidad en el tiempo que estuvo Maritza Licuy, con la contratación de la vía hacia Patas Yacu, en los puntos críticos si ha asistido pero debido a la lluvia, varios factores de la naturaleza se ha venido complicando el estado de la vía, pero no es culpa nuestra del todo, ya se les explicó de la planificación y de toda la inversión de los cantones durante esta administración, actualmente estamos trabajando con una inversión de siete millones doscientos mil dólares, con el asfalto de 14.6 Km. que en una primera fase tiene Ahuano – Misahualli, siendo la inversión de la obra más grande que estamos haciendo independientemente Archidona, Quijos y Arosemena Tola, ha sido en Tena y puntualmente en la parroquia Ahuano. Es responsabilidad de la Prefectura que ha asistido, eso no significa que la Prefectura les ha abandonado; por otro lado preguntaba el tema de los motores que ya está adjudicado el proveedor tiene 45 días que la ley le permite para la entrega de los mismos que no los puede encontrar en el país, estando en el plazo establecido, sugiero al señor Presidente que pregunte en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría General, están todas las direcciones para que pueda preguntar e informar sobre las dudas que tengan.

Por otro lado, señor Presidente, informo que para las parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, se les ha invitado para la entrega de maquinaria agrícola y equipos, para el viernes 29 de julio del 2022, como Prefectura durante este año nos vamos a encargar de los operadores, repuestos, mantenimientos y combustible de la maquinaria, que gracias al aporte de la CTEA es el rubro más grande que tenemos, siendo el último componente de este convenio con la CTEA.

Concluidas las intervenciones de las comisiones generales, se procede a continuar con la sesión ordinaria de la Cámara Provincial.

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 30 de junio del 2022.
4. Análisis y aprobación en segundo debate de la "Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial de la Provincia de Napo". Conforme al oficio N° 007-CL-GADPN, de 18 de julio del 2022, suscrito por el Abg. Isaías Paschoa Gualli, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación.
5. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del Informe Jurídico Nro. 0024-2022-PS, del 15 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay- Procuradora Síndica, que contiene el pedido de autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo sin Recursos del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Ahuano, para ejecutar el proyecto denominado "Construcción de un recinto ferial de comercialización de productos de la zona, en el fortalecimiento a la producción de la Parroquia Rural de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo".
6. Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0773-2022-P, del 15 de julio de 2022, suscrito por Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, solicitando licencia, desde el 08 al 13 de agosto de 2022, con la finalidad de asistir a la invitación realizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Houston Texas Estados Unidos, el Grupo G3M y Ecuador Eventos, a formar parte de 1sst. Annual Business Expo-Convention 2022 y a la Rueda de Negocios "Ecuador para Texas & Texas para Ecuador", jornada a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022, en Houston Texas.
7. Asuntos Varios
8. Clausura

PRIMERO.-PREFECTA DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.-** Presente.

- ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-Presente.
- DOCTOR GILDO VELASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.- Presente
- ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.-Ausente.
- TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.- Presente.
- PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.-Presente.
- LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- Presente.
- SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- Presente.
- LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- Presente.
- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- Presente.

SEÑORA SECRETARIA.- Procedió a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

INTERVIENE LA ABOGADA ZOILA ESTHER PAUCAY GARAY, PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores Consejeros, compañeros Directores me permito poner en su conocimiento que se incorporó en secretaría 1 puntos dentro del orden del día para esta sesión, que comprende el pedido de:

- Informe Jurídico N° 0025-2022-PS, del 21 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay – Procuradora Síndica, solicita a la Cámara Provincial la autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Vialidad sin Recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para ejecutar el proyecto denominado: "Mantenimiento de cunetas y colocación de alcantarillas sector Huataringo y Moradillas"

LICENCIADO WILMER CORTEZ.- MOCIONA la aprobación del Orden del día con el punto agregado.

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.
DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- **PROPONENTE**, a favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor.

El orden del día de la presente sesión queda aprobado, por unanimidad, incorporando un punto solicitado que se detalla:

7. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial del Informe Jurídico N° 0025-2022-PS, del 21 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay – Procuradora Síndica, solicita a la Cámara Provincial la autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Vialidad sin Recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para ejecutar el proyecto denominado: "Mantenimiento de cunetas y colocación de alcantarillas sector Huataringo y Moradillas".

TERCERO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 30 de Junio del 2022.

Se procede a dar lectura a la referida Acta.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- **MOCIONA** la aprobación de la referida Acta.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- **APOYA** la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- Salva su voto.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- **PROPONENTE** A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- Salva su voto.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de 30 de junio del 2022, con 2 votos salvados y 7 votos a favor.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

CUARTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.- Análisis y aprobación en segundo debate de la "Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial de la Provincia de Napo". Conforme al oficio N° 007-CL-GADPN, de 18 de julio del 2022, suscrito por el Abg. Isaías Paschoa Gualli, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.- señorita Prefecta, estimado viceprefecto, señores Consejeros efectivamente se analizó este proyecto por la comisión que va a regular los fondos del presupuesto participativo del GAD Provincial de Napo, ante no estaba establecido ningún monto, ahora ya tenemos un tabla de valores justos para todos, considerando a mi Cantón también que aunque no tiene juntas parroquiales tiene sector rural que necesita atención, para ellos en la parte técnica vamos a escuchar lo que nos van a exponer.

INTERVIENE EL LICENCIADO MAURICIO FREIRE, TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- señorita Prefecta, señores consejeros, me permito poner en su conocimiento que la proyección que voy hacer ya cuentan con los cambios de la comisión, los mismos que fueron incorporados. El artículo 7 se agregó que el monto del presupuesto participativo será del 20% del presupuesto, de la proyección presentada por la dirección financiera.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DE EL CHACO.- la consulta que tengo es si el COOTAD, establece que el 10% es para presupuesto participativo, estoy mal o bien.

INTERVIENE EL LICENCIADO MAURICIO FREIRE, TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- no establece un monto como tal para presupuesto participativo, mientras que para desarrollo social, si establece el porcentaje del 10%. El artículo 11 también se agregó por el presupuesto prorrogado.

INTERVIENE EL LICENCIADO FRANKLIN ROSERO, ALCALDE DE QUIJOS.- la excepcionalidad no significa que incrementa el monto, sino más bien por

la transición de autoridades, yo tengo un proyecto y lo cambio pero debe ser por el mismo rubro no puede aumentarse el monto.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.- así es compañeros esas son las excepcionalidades, lo que no se puede es modificar el rubro que muchas veces nos ha pasado.

INTERVIENE EL LICENCIADO MAURICIO FREIRE, TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- estos son los cambios realizados, si existe alguna observación adicional estoy presto a solventar.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON ALIAGA.- esta ordenanza desde cuándo va a entrar en aplicación.

INTERVIENE EL LICENCIADO MAURICIO FREIRE, TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- este cuadro es hecho desde la igualdad y la equidad, en este sentido se realizó como referencia en este año 2022.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.-**MOCIONA** la aprobación del punto de orden.

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- **APOYA** la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- **PROPONENTE** A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO TAPUY.- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- se aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que

les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el literal g) del artículo 3 establece: "Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 47 atribuciones del consejo provincial.- al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones";

Que, el COOTAD en el artículo 238 tipifica la participación ciudadana en la priorización del gasto.- “Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el COOTAD en el artículo 302 establece la participación ciudadana: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”;

Que, el COOTAD en el artículo 302 establece del Derecho de participación: “El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos. La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales,

acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley. La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley";

Que, el artículo 304 de la norma ibídem tipifica.- "Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos";

Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social tipifica.- "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias";

Que, el artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social determina.- "Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas";

Que, el artículo 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, determina.- "Los presupuestos participativos estarán abiertos

a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional”;

Que, el artículo 68 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, determina: “Los fondos de la presente ley deberán ser asignados sobre la base de procesos participativos, de conformidad a lo establecido en la ley sobre la materia. El Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a través de la Secretaría Técnica, verificará que todas las personas naturales y jurídicas, y todos los niveles de gobierno, que reciban recursos por esta Ley, cumplan con las obligaciones constitucionales y legales para garantizar el derecho de participación ciudadana”;

Que, el artículo 8 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, dispone “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”;

Que, la Cámara Provincial, mediante Resolución Nro. 221, del 30 de junio de 2022, aprobó en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial de la Provincia de Napo”.

Que, con oficio Nro. 007-CL-GADPN, de 18 de julio del 2022, suscrito por el Abogado Isaías Paschoa Gualli, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, remite el informe para su aprobación y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial de la provincia de Napo; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 256, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial de la Provincia de Napo".
 - 1.1. Se dispone a la Subdirección de Participación Ciudadana proceda a la consolidación de la Ordenanza, que deberá ser remitida al Departamento de Secretaría General.

QUINTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- **Procede a dar lectura al Punto 5.-** Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del Informe Jurídico Nro. 0024-2022-PS, del 15 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay– Procuradora Síndica, que contiene el pedido de autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo sin Recursos del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Ahuano, para ejecutar el proyecto denominado "Construcción de un recinto ferial de comercialización de productos de la zona, en el fortalecimiento a la producción de la Parroquia Rural de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo"

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.-este punto fue presentado por el Presidente del GAD Parroquial, quién participó en las comisiones generales.

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.-MOCIONA la aprobación del punto de orden.

DOCTOR GILDO VELASCO.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO TAPUY.- PROPOSITOR, A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ: A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- se aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos";

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias";

Que, el artículo 50 de la norma ibidem, literal k): "Faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial";

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales";

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias".

Que, mediante Informe Jurídico N° 0024-2022-PS, del 15 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay – Procuradora Síndica, solicita a la Cámara Provincial la autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Fomento Productivo sin Recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Ahuano, para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción de un recinto ferial de comercialización de productos de la zona, en el fortalecimiento a la producción de la Parroquia Rural de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo"; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

- 2. Autorizar la suscripción del convenio de Delegación de la Competencia de Fomento Productivo sin Recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a favor del GAD Parroquial Rural de Ahuano, para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción de un recinto ferial de comercialización de productos de la zona, en el fortalecimiento a la producción de la Parroquia Rural de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo".**

- 2.1. Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del referido convenio.

SEXTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- *Procede a dar lectura al Punto 6.- Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando Nro. 0773-2022-P, del 15 de julio de 2022, suscrito por Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, solicitando licencia, desde el 08 al 13 de agosto de 2022, con la finalidad de asistir a la invitación realizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Houston Texas Estados Unidos, el Grupo G3M y Ecuador Eventos, a formar parte de 1sst. Annual Busines Expo-Convention 2022 y a la Rueda de Negocios "Ecuador para Texas & Texas para Ecuador", jornada a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022, en Houston Texas.*

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DE EL CHACO.- yo estaba leyendo detenidamente, porque es importante participar de estos eventos porque permite, primero exponer lo que tiene la provincia, habla de alimentación de productos elaborados no elaborados, sería bueno en la rueda de negocios trabajar con el equipo que más allá de buscar los vínculos poder promocionar los productos limpios que en la zona baja se ha trabajado mucho en ese sentido, un cacao que estamos exportando Wiñak y abrir mercado para estos productores que ya están posesionados en el exterior y con esto motiva que los productos se trabajan bajo sistema chackra, buscar otros cultivos no tradicionales, como hongos Sumaco, guayusa, esas cosas son importantes, es el momento oportuno para llegar a tener cosas positivas para la provincia. Con este contexto deseo mocionar y pedir promocione los productos de la zona alta que son productos apetecidos en el mercado americano.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- antes que nada en esto hay dos momentos un antes y un después, digo antes de empezar nuestra administración gracias a la pandemia se pudo consolidar y claro al apoyo de la empresa privada, con el modelo de gestión que hemos creados ya no dejamos elefantes blancos, sino más bien hay el compromiso tanto de lo privado con los emprendedores y estamos perchando en megamaxi, supermaxi y más cadenas de super mercados, en galápagos ya estamos perchando, el propósito que tenemos es seguir también en este viaje buscando mercado, en esta feria queremos buscar el público objetivo, los propios emprendedores nos acompañan a las ruedas de negocios, a este evento no vamos a ir todos porque no tiene n la visa que es un requisito de ingreso al país, pero más allá de eso, queremos lograr cambiar la matriz productiva y toda la tecnificación que hemos dado es para procesar los productos, la cadena productiva nos está permitiendo

reactivar económicamente. Los días que yo no esté estarán en la subrogación de funciones el señor viceprefecto y todo el equipo técnico para solventar las inquietudes. Dejo a su consideración señores consejeros.

INTERVIENE EL LICENCIADO FRANKLIN ROSERO, ALCALDE DE QUIJOS.- antes que proceda a la votación, desearle éxitos más bien prefecta, cuando uno asume responsabilidades es para esto para mejorar la provincia, lo que si deseaba es proponer que vaya algún consejero.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON ALIAGA.- señorita Prefecta yo estaría predisposto a participar de esta invitación si es posible. Sugiero se nos haga la invitación para con esta invitación pueda participar también.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.- el primer requisito es tener la visa, si se tiene esto no habría problema.

DOCTOR GILDO VELASCO.-MOCIONA la aprobación del punto de orden.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- PROONENTE, A favor.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO TAPUY.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ: APOYA LA MOCIÓN, A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- se aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal s) del COOTAD, expresa: al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: "Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.";

Que, el artículo 52, de la norma Ibídem, ordena: "Son atribuciones del viceprefecto o viceprefecta: 1. Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma (...)"

Que, con memorando Nro. 0773-2022-P, del 15 de julio de 2022, suscrito por la Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, solicita a la Cámara Provincial la licencia desde el 08 al 13 de agosto de 2022, con la finalidad de asistir a la invitación realizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americanas de Houston Texas Estados Unidos, el Grupo G3M y Ecuador Eventos, a formar parte del 1sst. Annual Business Expo-Convention 2022 y a la Rueda de Negocios "Ecuador para Texas & Texas para Ecuador", jornada a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022, en Houston Texas; y,
en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y j), 322 y 323 del COOTAD, que determinan que los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

3. Acoger la invitación realizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americanas de Houston Texas Estados Unidos, el Grupo G3M y Ecuador Eventos, a formar parte del 1sst. Annual Business Expo-Convention 2022 y a la Rueda de Negocios "Ecuador para Texas & Texas para Ecuador". Se autoriza la participación de la Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo y el señor Brandon

Steev Aliaga Buitrón, Consejero Provincial, en la jornada a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022, en Houston Texas.

- 3.1** Autorizar la Subrogación de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, al Licenciado Wilmer Kléver Cortez Ferrín, Viceprefecto de Napo, del 08 al 13 de agosto de 2022.

SEPTIMO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 7.- Informe Jurídico Nº 0025-2022-PS, del 21 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay – Procuradora Síndica, solicita a la Cámara Provincial la autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Vialidad sin Recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para ejecutar el proyecto denominado: "Mantenimiento de cunetas y colocación de alcantarillas sector Huataringo y Moradillas"

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.-MOCIONA la aprobación del punto de orden.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

DOCTOR GILDO VELASCO.- A favor.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA.- APOYA LA MOCIÓN A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO TAPUY.- A favor

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ: PROponente, A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- se aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios

de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos";

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal b), del COOTAD, dispone: "Planificar, construir y mantener el sistema vial del ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k): "Faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial";

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con

sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales";

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias".

Que, mediante Informe Jurídico N° 0025-2022-PS, del 21 de julio del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay – Procuradora Síndica, solicita a la Cámara Provincial la autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia de Vialidad sin Recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para ejecutar el proyecto denominado: "Mantenimiento de cunetas y colocación de alcantarillas sector Huataringo y Moradillas"; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

4. Autorizar la suscripción del convenio de Delegación de la Competencia de Vialidad sin recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco, Provincia de Napo. para ejecutar el proyecto denominado: "Mantenimiento de cunetas y colocación de alcantarillas sector Huataringo y Moradillas".
- 4.1. Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del referido convenio.

OCTAVO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 8.-
Asuntos varios.

INTERVIENE EL DOCTOR GILDO VELASCO, DELEGADO DE EL CHACO.- señorita Prefecta si me permite por favor, como es de su conocimiento la problemática que está pasando en el Cantón por el tema del socavón, voy a ser portador del clamor de la gente que la afectación como es de su conocimiento también a carrera a parte del Cantón Quijos, Borja y no hablo solo de la gente que tenía sus domicilios allí sino también a quienes viven del turismo o de sus locales porque la E45 es la afectada, más allá de eso la provincia esta pasando un momento súper complejo, el gobierno nacional se nos ha burlado la verdad, ya se firmó un convenio entre el MTOP y PETROECUADOR, donde dice tres puntos esenciales: 1) construcción de un avía alterna, 2) asfaltados para las ciudades de las provincias amazónicas y 3) mantenimiento vial 24 Loreto/ Coca. CUANDO VINO EL PRESIDENTE se firmó el convenio específico dando solución al tema de la E 45, y desde esa fecha acá es 4 meses, ahora está paralizada la construcción de la vía y hasta el día de hoy no se pone un piedra en esa vía, no es justo que una provincia petrolera este abandona, nos hemos unido los 4 gobiernos municipales y no tenemos competencia pero estamos en la lucha.

NOVENO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 9.- Clausura.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, se declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del veintiuno de julio del año dos mil veintidós; y, no existiendo otro punto que tratar, la Prefecta de Napo, agradece a las señora y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con la Secretaria General, que Certifica.

Tlga. Rita Irene Tunay Sh.
PREFECTA DE NAPO



Lizbeth Paredes
Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

